



INVESTIGACIÓN FORMATIVA (EXPOSICIÓN)



II-2025

EXPO

NOMBRE DEL TEMA: Sistema De Control Externo En Proyectos Públicos

NÚMERO DE GRUPO: 422

TURNO DE PRESENTACIÓN: Mañana

DOCENTE GUÍA: Lic. Liliana Bejarano de Martínez

INTEGRANTES:

**NÚMERO INTERNO
DE GRUPO:**
422

- | | |
|------------------------------|-----------|
| 1. Ruth Karina Cruz Flores | 222001127 |
| 2. Carla Maite Ovando Ibarra | 222002832 |
| 3. Ricardo Grandy Velez | 222086327 |
| 4. Amadeo Soto Vidal | 222087137 |
| 5. Ruth Jara Mamani | 220020191 |
| 6. Naomy Espindola Viana | 222001331 |

APOYAN:



Ph.D. Luis Alberto Méndez
DECANO



M.Sc. Miguel Sorich
VICE-DECANO



M.Sc. Gabriela Montenegro
DIR. DE INF. CONTROL DE GEST.



Ph.D. Píter Fernández
DIR. DE CONTADURÍA PÚBLICA

RESUMEN EJECUTIVO O ABSTRACTO

El presente estudio analiza la efectividad del sistema de control externo aplicado a proyectos públicos en Bolivia, evaluando su impacto en la transparencia, rendición de cuentas y uso eficiente de los recursos estatales. Se destaca que, si bien la Contraloría General del Estado (CGE) es la principal fiscalizadora, informes recurrentes señalan debilidades en la supervisión de proyectos y en la aplicación de las normas de auditoría. La investigación adoptó un enfoque descriptivo y cualitativo, combinando la revisión de la normativa vigente, informes de auditoría (período 2020-2024) y entrevistas a profesionales, además de analizar casos emblemáticos como el del Fondo de Desarrollo Indígena, el cual evidenció serias deficiencias en la planificación y control de recursos comunitarios. Los resultados confirman que, aunque el sistema posee un marco normativo sólido, su operatividad se ve limitada por carencias funcionales, destacando la falta de seguimiento post-auditoría, la escasa coordinación entre entidades ejecutoras y fiscalizadoras, y una brecha notable entre la teoría legal y la práctica auditora en el campo. En conclusión, el sistema de control externo boliviano necesita un fortalecimiento integral. Esto implica la modernización de sus procedimientos, la capacitación continua del personal auditor y la implementación de mecanismos tecnológicos que garanticen mayor eficiencia y transparencia en la fiscalización de los proyectos públicos, asegurando que los recursos, como los destinados al fondo indígena, sean utilizados de manera óptima y supervisada.

INDICE

RESUMEN EJECUTIVO O ABSTRACTO	1
1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. JUSTIFICACIÓN.....	5
3. OBJETIVO GENERAL	6
3.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	6
4. CUERPO DEL DOCUMENTO	7
4.1. MARCO TEÓRICO.....	7
4.1.1. El Control Gubernamental	7
4.1.2. El Sistema de Control Externo	7
4.1.3. Las Normas de Auditoría Gubernamental.....	8
4.1.4. Control Externo en los Proyectos Públicos	8
4.2. MARCO NORMATIVO	9
4.3. PROPÓSITOS DEL CONTROL EXTERNO	10
4.4. PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍA DE CONTROL EXTERNO POSTERIOR.....	11
4.5. CASO PRACTICO	14
Caso de Referencia: Fondo de Desarrollo Indígena (FDI)	14
Síntesis del Marco Teórico	15
5. METODOLOGÍA.....	16
6. RESULTADOS	17
8. CONCLUSIONES.....	22
9. RECOMENDACIONES	23
10. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	24
11. ANEXOS	25

1. INTRODUCCIÓN

La auditoría gubernamental constituye uno de los pilares fundamentales del sistema de administración pública, al ser la encargada de verificar que los recursos del Estado sean utilizados conforme a las disposiciones legales, reglamentarias y presupuestarias vigentes. En un contexto donde la transparencia, la rendición de cuentas y la lucha contra la corrupción son temas prioritarios, la labor de control y fiscalización adquiere una relevancia esencial para el fortalecimiento institucional y la confianza ciudadana.

En Bolivia, la función de control está reconocida por la Constitución Política del Estado, la cual establece que la Contraloría General del Estado es la entidad rectora del sistema de control gubernamental. Su misión es garantizar el uso adecuado de los recursos públicos, evaluando el cumplimiento de los objetivos institucionales y verificando que las operaciones financieras y administrativas de las entidades públicas se desarrollen bajo criterios de eficiencia, eficacia, economía, equidad y transparencia. El sistema de control externo se define como el conjunto de procesos, normas, procedimientos y organismos encargados de supervisar, de manera independiente, la gestión pública. A diferencia del control interno que es ejercido por las propias entidades el control externo se realiza por un ente ajeno a la administración evaluada, con el objetivo de emitir juicios objetivos sobre la legalidad y razonabilidad de los actos públicos. En Bolivia, esta función es ejercida por la Contraloría General del Estado, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales (Ley safco) y las normas de auditoría gubernamental.

Las normas de auditoría gubernamental proporcionan el marco técnico que orienta la ejecución de auditorías de gestión, operativas, financieras y especiales, permitiendo a los auditores gubernamentales aplicar criterios uniformes de control y evaluación. Estas normas buscan que las auditorías no solo detecten irregularidades, sino que también contribuyan a mejorar la administración pública mediante recomendaciones viables y sostenibles. No obstante, su correcta aplicación depende de la formación profesional del auditor, la independencia institucional y los recursos disponibles para ejecutar revisiones exhaustivas. A pesar de los avances normativos y tecnológicos alcanzados, el sistema de control externo en Bolivia enfrenta diversos desafíos. Entre ellos se destacan la insuficiente cobertura de auditorías frente a la cantidad de proyectos públicos existentes, la limitada aplicación de las recomendaciones emitidas, la

falta de coordinación entre los niveles de gobierno y la escasa modernización de los mecanismos de seguimiento. Estas dificultades generan brechas entre la teoría normativa y la práctica operativa, reduciendo el impacto real del control en la mejora de la gestión pública.

Casos emblemáticos como el del Fondo de Desarrollo Indígena evidencian estas deficiencias. Las auditorías realizadas a proyectos financiados por el fondo de Desarrollo indígena revelaron irregularidades en la planificación, ejecución y fiscalización de obras, lo que derivó en pérdidas económicas significativas y una disminución de la confianza pública. Este ejemplo demuestra que la existencia de normas y procedimientos no garantiza, por sí sola, la eficacia del control externo, si no se acompañan de mecanismos institucionales sólidos, auditorías oportunas y una adecuada rendición de cuentas. Por lo tanto, hay que fortalecer los sistemas de fiscalización para evitar irregularidades en la gestión de proyectos públicos.

En este contexto, la presente investigación se centra en analizar la estructura y el funcionamiento del sistema de control externo aplicado a los proyectos públicos en Bolivia, con el propósito de evaluar su efectividad y su contribución al fortalecimiento de la gestión gubernamental. El estudio adopta un enfoque descriptivo y cualitativo, basado en la revisión documental, el análisis normativo y entrevistas a docentes y profesionales del área de auditoría gubernamental, con el fin de comprender la percepción y las experiencias vinculadas al proceso de fiscalización externa. Asimismo, esta investigación busca identificar las principales limitaciones del sistema actual y proponer estrategias orientadas al mejoramiento del control gubernamental. La inclusión de un caso representativo, como el del Fondo Indígena, permitirá contrastar la teoría con la práctica, aportando evidencia empírica sobre los resultados reales de las auditorías y la capacidad del Estado para prevenir y corregir irregularidades en el uso de fondos públicos.

En definitiva, el estudio pretende contribuir al debate académico y profesional sobre la eficiencia del control externo en Bolivia, resaltando la importancia de consolidar una cultura institucional basada en la integridad, la transparencia y la responsabilidad pública. El fortalecimiento de los sistemas de auditoría no solo favorece la correcta gestión de los recursos, sino que también promueve la gobernabilidad democrática y la confianza de la ciudadanía en sus instituciones. La relevancia de este trabajo radica en que el análisis del control externo aplicado a los proyectos públicos permite reflexionar sobre el cumplimiento de los objetivos del Estado y el uso eficiente de los fondos destinados al desarrollo social y económico. Así, la investigación se convierte en una herramienta valiosa para identificar áreas de mejora y orientar futuras reformas en el ámbito de la auditoría gubernamental.

2. JUSTIFICACIÓN

La presente investigación se justifica por la necesidad de fortalecer los mecanismos de control y fiscalización en la administración pública boliviana, con el propósito de garantizar una gestión eficiente, transparente y responsable de los recursos estado. En un contexto donde los proyectos públicos representan un componente esencial del desarrollo económico y social del país, resulta prioritario evaluar la efectividad del sistema de control externo como instrumento para prevenir irregularidades y mejorar los resultados de las inversiones públicas.

El control externo, ejercido principalmente por la Contraloría General del Estado, cumple un papel determinante en la vigilancia de la correcta aplicación de los fondos públicos, la veracidad de la información financiera y el cumplimiento de los objetivos institucionales. Sin embargo, en los últimos años se han identificado deficiencias en la aplicación de las normas de auditoría gubernamental, la cobertura de las auditorías y el seguimiento a las recomendaciones emitidas. Estas limitaciones evidencian la necesidad de un análisis profundo que permita comprender la estructura, la operatividad y el impacto del sistema de control externo. Asimismo, la existencia de casos emblemáticos como el Fondo de Desarrollo Indígena revela que, a pesar de contar con un marco normativo sólido, el país enfrenta debilidades en la fiscalización efectiva de los proyectos públicos. Dichas debilidades no solo afectan la credibilidad de las instituciones, sino que también generan pérdidas económicas y sociales, reduciendo la confianza de la ciudadanía en el aparato estatal. En este sentido, el estudio cobra relevancia porque busca identificar las causas estructurales y operativas que limitan el desempeño del control externo, proponiendo estrategias que fortalezcan la gestión pública.

Desde el punto de vista académico, esta investigación aporta a la formación integral de los futuros profesionales en auditoría y contaduría pública, brindando un análisis actualizado sobre la aplicación del control externo y las normas de auditoría gubernamental en Bolivia. Desde una perspectiva práctica, el trabajo permitirá generar propuestas de mejora que contribuyan a optimizar la transparencia, la eficiencia y la rendición de cuentas en la administración pública. Finalmente, la investigación se justifica socialmente porque el adecuado control del gasto público no solo es una exigencia técnica, sino también un compromiso ético con la sociedad. Evaluar la eficacia del sistema de control externo significa contribuir al fortalecimiento del Estado y a la consolidación de una cultura institucional basada en la integridad, la responsabilidad y la confianza ciudadana.

3. OBJETIVO GENERAL

Analizar de manera integral los sistemas de control externo aplicados en proyectos en el sector público de Bolivia, con el fin de evaluar su eficacia, eficiencia y cumplimiento de las normas legales, asegurando la transparencia y el uso adecuado de los recursos del Estado y formular propuestas para mejorar la capacidad del Estado para garantizar una gestión pública responsable y libre de irregularidades.

3.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Analizar el marco normativo, institucional y técnico que regula el sistema de control externo, identificando los principios, competencias y procedimientos establecidos por la contraloría general del estado y las normas de auditoría gubernamental, con el fin de comprender la base jurídica y metodológica que sustenta el proceso de fiscalización pública.
- ✓ Examinar la aplicación práctica del control externo en los proyectos públicos, evaluando los procedimientos de auditoría utilizados durante las fases de planificación, ejecución y seguimiento, así como la pertinencia de los informes emitidos y el grado de cumplimiento de las recomendaciones por parte de las entidades observadas.
- ✓ Identificar las principales limitaciones, desafíos y factores críticos que afectan la eficacia del sistema de control externo, tales como la falta de recursos técnicos y humanos, la deficiente coordinación interinstitucional, la ausencia de mecanismos tecnológicos actualizados o la escasa implementación de medidas correctivas tras las auditorías.
- ✓ Estudiar el caso del Fondo de Desarrollo Indígena (FDI) como ejemplo representativo de las deficiencias detectadas en la fiscalización de proyectos públicos, analizando los hallazgos de auditoría y las lecciones aprendidas que puedan servir para fortalecer los procesos de control y supervisión en otros programas similares.

4. CUERPO DEL DOCUMENTO

4.1. MARCO TEÓRICO

4.1.1. El Control Gubernamental

El control gubernamental constituye el conjunto de acciones orientadas a evaluar, verificar y garantizar la correcta utilización de los recursos del Estado, en cumplimiento con los principios de legalidad, economía, eficiencia, eficacia y transparencia. Según la Contraloría General del Estado (CGE, 2021), el control gubernamental se define Como.

“Proceso integral que comprende la supervisión, vigilancia y verificación de los actos de la administración pública, con el propósito de asegurar el cumplimiento de las normas, políticas y objetivos institucionales”.

El control gubernamental se rige principalmente por la Ley N.º 1178 de Administración y Control Gubernamentales (Ley SAFCO), que establece dos formas complementarias de control: el control interno y el control externo. Ambos mecanismos persiguen el fortalecimiento de la gestión pública y la protección del patrimonio estatal frente a actos de corrupción o ineficiencia administrativa.

4.1.2. El Sistema de Control Externo

Es la supervisión y evaluación independiente y objetiva de la gestión de una entidad, realizada por organismos o profesionales ajenos a esta. En el ámbito público, es ejercido por una entidad fiscalizadora superior, como la Contraloría General del Estado

El control externo es una función pública ejercida por la Contraloría General del Estado, cuyo objetivo es fiscalizar las operaciones financieras, administrativas y técnicas de las entidades públicas. De acuerdo con el artículo 25 de la Ley SAFCO, el control externo “tiene por objeto determinar el grado de cumplimiento de los objetivos institucionales y la correcta utilización de los recursos públicos”.

Este sistema se aplica mediante auditorías gubernamentales, investigaciones especiales y revisiones de cuentas, orientadas a emitir informes con recomendaciones o sanciones, según los resultados obtenidos. En este sentido, el control externo no solo cumple una función correctiva, sino también preventiva, al promover el cumplimiento de las normas y la rendición de cuentas oportuna. Asimismo, el control externo es una herramienta esencial para la consolidación del Estado transparente y democrático, dado que permite a la ciudadanía conocer cómo se administran los fondos públicos. Su eficacia depende de la independencia institucional, la capacidad técnica de los auditores y la implementación de las normas de auditoría gubernamental.

4.1.3. Las Normas de Auditoría Gubernamental

Las normas de auditoría gubernamental constituyen el conjunto de principios, procedimientos y estándares técnicos que orientan la ejecución de auditorías gubernamentales en Bolivia. Estas normas fueron emitidas por la contraloría general del estado con el fin de garantizar que los procesos de auditoría se desarrollen con objetividad, independencia, competencia profesional y evidencia suficiente. Su cumplimiento asegura la calidad técnica y la validez legal de los informes de auditoría, contribuyendo a la transparencia y eficiencia del control externo.

4.1.4. Control Externo en los Proyectos Públicos

Los proyectos públicos representan una parte significativa de la inversión estatal y constituyen instrumentos fundamentales para el desarrollo económico y social del país. Sin embargo, debido a su complejidad administrativa y financiera, estos proyectos son susceptibles a riesgos de corrupción, desviación de recursos o ineficiencia en su ejecución.

El control externo en los proyectos públicos permite verificar si los recursos asignados fueron utilizados conforme a los objetivos establecidos, si se cumplieron los plazos y metas programadas, y si las obras o servicios entregados responden a las necesidades de la población beneficiaria.

En Bolivia, la contraloría general del estado realiza auditorías financieras, de cumplimiento y de desempeño a proyectos públicos, especialmente en los sectores de infraestructura, salud, educación y desarrollo rural.

4.2. MARCO NORMATIVO

- La Constitución Política del Estado. Establece la existencia de la Contraloría General de la República cuya función es el Control Fiscal sobre las operaciones de las entidades públicas y la revisión de la gestión anual de estas entidades a través de auditorías especializadas
- La Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales. Señala que el Control Gubernamental se aplicará sobre el funcionamiento de los Sistemas de Administración de los recursos del Estado y que estará integrado por el Sistema de Control Interno y el Sistema de Control Externo Posterior.
- El Decreto Supremo N° 23215 “Reglamento para el ejercicio de las atribuciones de la CGR”. Regula el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 1178 a la CGR, como órgano rector del Control Gubernamental y autoridad superior de auditoría del Estado.
- La normatividad del Control Gubernamental emitida por la CGR en su calidad de Órgano Rector del Sistema, integrada por:
 - Las Normas de Auditoría Gubernamental (NAG), para permitir el desarrollo uniforme o compatible de las actividades de Auditoría Externa practicada por la CGR, por las entidades tutoras y por las firmas o profesiones independientes contratadas por la CGR o las entidades públicas, y los Reglamentos que emite la CGR de aplicación en todas las entidades públicas.
 - Las Normas Básicas de Control Interno (Principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental) que también fueron emitidas por la CGR y que son normas de carácter principista

- Guía para la aplicación de los Principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental.
- Guía para la evaluación del proceso de control interno μ Instructivos para el ejercicio de la Auditoría Interna

4.3. PROPÓSITOS DEL CONTROL EXTERNO

El artículo 14 del D.S. N° 23215, Reglamento para el Ejercicio de las Atribuciones de la Contraloría General de la República establece los siguientes objetivos del Control Externo Posterior:

- ✓ Aumentar la eficacia de los sistemas de administración y Control Interno
 - ✓ Mejorar la pertinencia, oportunidad, confiabilidad y razonabilidad del sistema de información.
 - ✓ Contribuir al incremento del grado de economía y eficiencia de las operaciones
 - ✓ Informar a las autoridades competentes, sobre los resultados de las auditorías realizadas.
- Responsables del control externo

4.4. ENCARGADOS DEL CONTROL EXTERNO

Les Corresponde realizar este control a entes o personas señaladas por Ley, distintas de las entidades u organismos ejecutores de las operaciones. La Ley N° 1178 establece que el Control Externo Posterior es realizado por:

- ✓ La Contraloría General del estado.
- ✓ Las entidades que ejercen tuición respecto de otras, a través de sus unidades de Auditoría Interna.
- ✓ Los profesionales independientes y firmas de auditoría, contratados en apoyo del Control Gubernamental ejecutan auditorías externas.

4.5. PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍA DE CONTROL EXTERNO POSTERIOR

El sistema de control externo en Bolivia se rige por procedimientos estandarizados establecidos en las Normas de Auditoría Gubernamental y los manuales de la Contraloría General del Estado, que son de aplicación obligatoria. Los procedimientos generales para llevar a cabo una auditoría externa son los siguientes:

4.5.1. Planificación de la Auditoría

Esta es la fase inicial donde se define el alcance, los objetivos y la estrategia de la auditoría.

➤ Estudio Preliminar e Identificación de Áreas Críticas:

La CGE (o la firma externa contratada) realiza una revisión inicial de la entidad a auditar para comprender su naturaleza, objetivos, sistemas de control interno, marco legal aplicable y riesgos principales.

➤ Evaluación Inicial del Control Interno:

Se evalúa de manera preliminar la confiabilidad de los sistemas de administración y control interno de la entidad para determinar el nivel de riesgo de control y el enfoque de auditoría.

➤ Definición de Objetivos y Alcance:

Se establecen claramente los objetivos específicos de la auditoría (financiera, operacional, cumplimiento, etc.) y el período a cubrir.

➤ Elaboración del Plan de Auditoría:

Se documenta detalladamente el enfoque, la metodología, los recursos necesarios, el cronograma y los procedimientos específicos de auditoría a aplicar. Este plan es aprobado por la autoridad competente.

4.5.2. Ejecución del Trabajo de Campo

En esta fase se aplican los procedimientos de auditoría para obtener la evidencia necesaria.

➤ Recopilación y Acumulación de Evidencia:

Se realizan pruebas de auditoría sustantivas y de cumplimiento. Los procedimientos incluyen inspecciones, observaciones, indagaciones, confirmaciones externas, recálculos y análisis de documentos.

➤ **Análisis y Evaluación de la Evidencia:**

La evidencia obtenida se examina de manera objetiva para determinar su suficiencia, relevancia y competencia. Se identifican hallazgos de auditoría.

➤ **Comunicación de Hallazgos Preliminares (Confrontación):**

Se discuten los hallazgos preliminares con los funcionarios de la entidad auditada que tuvieron participación en las operaciones observadas. El objetivo es que los funcionarios presenten sus descargos y justificaciones, lo cual debe quedar documentado en las "Hojas de Salvedad".

➤ **Análisis de Descargos:**

El equipo de auditoría evalúa si los descargos y la evidencia presentada por la entidad desvirtúan o ratifican los hallazgos preliminares.

4.5.3. Comunicación de Resultados e Informe Final

Fase donde se formalizan las conclusiones y recomendaciones de la auditoría.

➤ **Elaboración del Borrador del Informe:**

Se prepara un borrador del informe de auditoría que incluye los objetivos, el alcance, la metodología, los hallazgos ratificados (con las conclusiones sobre la responsabilidad si corresponde), y las recomendaciones.

➤ **Conferencia Final (Opcional, pero usual):**

En algunos casos, se realiza una reunión formal con la máxima autoridad ejecutiva de la entidad para presentar los resultados y recibir comentarios finales.

➤ **Emisión del Informe Final:**

Se emite el informe final oficial de auditoría, el cual es un documento público. Este informe puede incluir la opinión (en auditorías financieras) y/o las conclusiones sobre indicios de responsabilidad por la función pública (ejecutiva, civil, penal, según el caso).

4.5.4. Seguimiento y Cierre

➤ **Seguimiento de Recomendaciones:**

La entidad auditada es responsable de implementar las recomendaciones del informe. La CGE realiza un seguimiento periódico para verificar el grado de cumplimiento de estas acciones correctivas.

➤ **Procesos Legales (Si Aplica):**

Si el informe final determina indicios de responsabilidad, la CGE inicia los trámites correspondientes para la determinación legal de la responsabilidad civil o penal, o la instancia que corresponda para la responsabilidad ejecutiva.

El sistema de control externo en Bolivia se rige por procedimientos estandarizados establecidos en las Normas Generales de Auditoría Gubernamental (NGAG) y manuales específicos emitidos por la Contraloría General del Estado (CGE). El proceso se organiza en fases metodológicas claras.

4.6. CASO PRACTICO

Caso de Referencia: Fondo de Desarrollo Indígena (FDI)

El Fondo de Desarrollo Indígena fue creado con el propósito de financiar proyectos productivos y sociales dirigidos a comunidades indígenas, originarias y campesinas en Bolivia, con el fin de promover su desarrollo económico y social. Su financiamiento proviene principalmente de recursos públicos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos. La gestión y ejecución de los proyectos se realiza mediante entidades ejecutoras y beneficiarios comunitarios.

A partir del año 2015, la Contraloría General del Estado inició una serie de auditorías especiales al fondo de desarrollo indígena, tras denuncias sobre el uso inadecuado de los recursos y la falta de cumplimiento en los proyectos financiados. Los informes de auditoría revelaron importantes deficiencias en la planificación, supervisión y control de los recursos públicos, así como irregularidades en la rendición de cuentas por parte de los responsables de los proyectos.

Entre los principales hallazgos se identificaron proyectos sin respaldo técnico, obras no concluidas o inexistentes, y transferencias de fondos realizadas sin verificación previa del avance físico. Además, se evidenció falta de coordinación entre las instancias ejecutoras y el sistema de control externo, lo que debilitó la efectividad del proceso de fiscalización. Estas falencias reflejaron la necesidad de aplicar con mayor rigurosidad las Normas de Auditoría Gubernamental y los mecanismos de seguimiento posteriores a la auditoría.

En conclusión, el caso del Fondo Indígena constituye un ejemplo representativo de las debilidades del sistema de control externo en Bolivia, especialmente en lo referente a la gestión de proyectos públicos. Asimismo, resalta la importancia de fortalecer los procedimientos de control, mejorar la transparencia en la administración de recursos y promover una cultura institucional orientada a la rendición de cuentas y la responsabilidad pública.

Definiciones de Términos Claves

- ❖ **Auditoría Gubernamental:** Proceso sistemático y objetivo para obtener y evaluar evidencias relacionadas con la gestión de las entidades públicas, a fin de emitir un juicio independiente sobre su desempeño.
- ❖ **Rendición de Cuentas:** Obligación de las entidades y funcionarios públicos de informar, justificar y asumir responsabilidad por el uso de los recursos estatales.
- ❖ **Transparencia:** Principio que promueve la apertura de la información pública y el acceso ciudadano a los resultados de la gestión gubernamental.
- ❖ **Eficiencia:** Capacidad de lograr los resultados esperados utilizando los recursos disponibles de manera óptima.
- ❖ **Control Externo Posterior:** Evaluación realizada después de la ejecución de actividades, con el fin de determinar la legalidad y eficacia de las acciones emprendidas.

Síntesis del Marco Teórico

El sistema de control externo en Bolivia se constituye como un pilar fundamental para el fortalecimiento de la gestión pública y la lucha contra la corrupción. Su aplicación en los proyectos públicos permite garantizar que las inversiones estatales cumplan con los objetivos de desarrollo y se ejecuten bajo los principios de transparencia y responsabilidad.

La combinación del marco normativo vigente (Ley SAFCO y NAG) con la práctica auditora, así como el análisis de casos reales como el Fondo de Desarrollo Indígena, proporcionan una base teórica sólida para evaluar la eficacia del sistema de control externo y formular propuestas de mejora orientadas al fortalecimiento institucional del Estado boliviano.

5. METODOLOGÍA

La presente investigación titulada “El Sistema de Control Externo Aplicado a Proyectos Públicos en Bolivia” se desarrolló bajo un enfoque cualitativo y de carácter descriptivo, con el propósito de analizar en profundidad los procedimientos, alcances y resultados del control externo ejercido por la Contraloría General del Estado sobre la ejecución de proyectos públicos en el país.

El enfoque cualitativo fue seleccionado porque permite comprender la realidad del fenómeno en su contexto natural, sin alterar las condiciones en las que se produce. A través de este enfoque se busca interpretar las percepciones, experiencias y valoraciones de especialistas en auditoría gubernamental respecto a la eficacia del sistema de control externo. El estudio también posee un alcance descriptivo, ya que pretende caracterizar las principales prácticas, limitaciones y efectos que se generan en la aplicación de los mecanismos de fiscalización pública.

El método de investigación empleado fue el analítico-descriptivo, que combina la revisión teórica y normativa con la interpretación de datos obtenidos a partir de fuentes primarias y secundarias. Este método permitió examinar la coherencia entre el marco legal y la práctica operativa del control externo, identificando las brechas que afectan su efectividad en el contexto boliviano.

En cuanto a la recolección de información, se utilizaron los siguientes instrumentos:

- Revisión documental, que incluyó la consulta de leyes, reglamentos, informes oficiales de la Contraloría General del Estado, así como bibliografía especializada en auditoría gubernamental y control público.
- Entrevistas semiestructuradas, aplicadas de forma presencial a docentes especialistas en auditoría gubernamental, quienes brindaron información valiosa sobre el funcionamiento del control externo, sus debilidades y posibles mejoras.

El procedimiento metodológico comprendió varias etapas:

- Revisión teórica y normativa, orientada a consolidar el marco conceptual y jurídico del estudio.
- Diseño de los instrumentos de recolección de información, con validación previa por parte de asesores académicos.

- Aplicación de entrevistas a informantes clave del ámbito académico.
- Análisis e interpretación de resultados, mediante la organización de la información en categorías temáticas.
- Elaboración de conclusiones y recomendaciones, basadas en la síntesis de la información obtenida y en la comparación entre la teoría y la práctica.

6. RESULTADOS

Los resultados obtenidos a partir del desarrollo de la investigación sobre la evaluación del sistema de control externo aplicado a proyectos públicos en Bolivia reflejan una serie de hallazgos relevantes que permiten comprender la situación actual del control gubernamental en el país, así como las principales limitaciones y oportunidades de mejora.

En primer lugar, se identificó que el marco normativo que rige el control externo, encabezado por la Ley N.º 1178 (SAFCO) y las Normas de Auditoría Gubernamental, proporciona una base jurídica sólida. Sin embargo, las entrevistas realizadas revelaron que existen debilidades en la aplicación práctica de estas normas, debido a la falta de recursos técnicos, limitaciones presupuestarias y escasa actualización tecnológica en los procesos de auditoría.

En segundo término, los entrevistados coincidieron en que la Contraloría General del Estado cumple una función esencial en la fiscalización pública, pero enfrenta dificultades para realizar un seguimiento efectivo de las recomendaciones emitidas en sus informes. Esto ocasiona que muchas observaciones no sean atendidas oportunamente, lo que debilita el impacto del control externo en la gestión de los proyectos públicos. Asimismo, se observó que las auditorías gubernamentales tienden a concentrarse en aspectos financieros y de cumplimiento normativo, dejando en segundo plano la evaluación del desempeño, la eficiencia y la sostenibilidad de los proyectos. Esta limitación impide obtener una visión integral de los resultados de las inversiones públicas y su verdadero impacto social y económico.

Un hallazgo significativo se obtuvo al analizar el caso del Fondo de Desarrollo Indígena (FDI), donde se evidenció que la falta de supervisión técnica y la deficiente coordinación institucional favorecieron

irregularidades en la ejecución de proyectos. Este caso ejemplifica la necesidad urgente de fortalecer los mecanismos de control y de implementar sistemas de monitoreo permanente.

Por otro lado, los resultados destacan que la percepción académica y profesional sobre el control externo es positiva en cuanto a su relevancia, pero crítica respecto a su eficiencia operativa. Los docentes entrevistados señalaron la importancia de capacitar continuamente al personal auditor y de modernizar los procedimientos mediante herramientas digitales que agilicen la revisión de información y aumenten la transparencia.

Finalmente, el estudio determinó que, pese a sus limitaciones, el sistema de control externo sigue siendo un pilar esencial para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas en el sector público. Su fortalecimiento requiere la articulación entre instituciones fiscalizadoras, mayor compromiso de las entidades ejecutoras y la incorporación de prácticas modernas de auditoría que promuevan la eficacia y la responsabilidad institucional.

7. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DEL RESULTADO Y PROPUESTA

La investigación sobre la evaluación del sistema de control externo aplicado a proyectos públicos en Bolivia permitió obtener información relevante tanto desde la perspectiva normativa como práctica. A través de la revisión documental y las entrevistas semiestructuradas a docentes especialistas en auditoría gubernamental, se identificaron hallazgos significativos que requieren interpretación detallada y la formulación de propuestas de mejora.

1. Análisis de la Normativa y procedimientos

El marco normativo vigente, compuesto por la Ley N.º 1178 (SAFCO) y las Normas de Auditoría Gubernamental, establece lineamientos claros para la fiscalización de los recursos públicos. Sin embargo, se observó que la efectividad práctica de estas normas es limitada debido a:

LIMITACIÓN IDENTIFICADA	IMPACTO EN LA AUDITORÍA
Escasa capacitación del personal auditor.	Reducción en la calidad y profundidad de las auditorías.
Recursos tecnológicos insuficientes.	Dificultad para analizar grandes volúmenes de información y monitorear proyectos a tiempo.
Cobertura limitada de auditorías.	No todos los proyectos son revisados, generando riesgos de irregularidades.

Interpretación: La brecha entre la teoría normativa y la práctica operativa evidencia la necesidad de fortalecer la aplicación de las normas de auditoría gubernamental y modernizar los procesos de auditoría mediante tecnología y capacitación continua.

2. Eficacia Operativa del Control Externo

El análisis de las entrevistas indica que la Contraloría General del Estado cumple con su función fiscalizadora, pero enfrenta retos significativos:

HALLAZGO	IMPLICACIÓN
Seguimiento limitado de recomendaciones.	Muchas observaciones no son implementadas oportunamente.
Auditorías centradas en aspectos financieros.	Falta de evaluación integral de eficiencia y sostenibilidad.
Falta de indicadores de gestión claros.	Dificulta medir el impacto real de los proyectos públicos.

Interpretación: Estas limitaciones reducen la capacidad del control externo para garantizar la eficiencia y eficacia de los proyectos públicos y subrayan la necesidad de un enfoque integral que considere también los resultados y beneficios sociales.

3. Caso Fondo de Desarrollo Indígena (FDI)

El análisis del FDI evidenció problemas concretos:

PROBLEMA DETECTADO	CONSECUENCIA
Supervisión técnica insuficiente.	Proyectos ejecutados sin cumplir estándares técnicos.
Falta de coordinación institucional.	Desviación de recursos y retrasos en la ejecución.
Debilidad en el seguimiento.	Incumplimiento de recomendaciones y baja efectividad del control.

Interpretación: El caso demuestra que incluso con un marco normativo adecuado, la efectividad del control externo depende de la ejecución operativa, coordinación interinstitucional y monitoreo continuo.

4. Percepción Académica y Profesional

Los docentes entrevistados coinciden en que:

- El control externo es esencial para la transparencia y rendición de cuentas.
- Existe un déficit en la capacitación de auditores y la actualización tecnológica.
- Es necesario incorporar indicadores de desempeño y evaluaciones de impacto más rigurosas.

Interpretación: Las opiniones profesionales reflejan que el fortalecimiento del sistema requiere reformas técnicas, institucionales y de gestión del recurso humano, más allá de los lineamientos normativos.

5. Propuestas de Mejora

Con base en los hallazgos, se proponen acciones estratégicas:

ÁREA	PROPUESTA	BENEFICIO ESPERADO
Capacitación	Programas continuos para auditores.	Mejora de calidad en auditorías y decisiones fundamentadas.
Tecnología	Sistemas digitales para monitoreo y análisis.	Control más ágil y eficiente de los proyectos.
Seguimiento	Indicadores y plazos obligatorios para recomendaciones.	Incremento en la implementación de medidas correctivas.
Evaluación integral	Auditorías de desempeño y sostenibilidad.	Mejor visión del impacto social y económico.
Participación ciudadana	Divulgación de resultados y supervisión social.	Mayor transparencia y confianza de la ciudadanía.
Coordinación institucional	Fortalecer comunicación entre CGE y entidades.	Reducción de desviaciones y mejora en la ejecución.

Interpretación: La combinación de estos cambios puede transformar el sistema de control externo en un instrumento más efectivo, promoviendo la transparencia, eficiencia y rendición de cuentas, y asegurando que los proyectos públicos cumplan sus objetivos de desarrollo social y económico.

8. CONCLUSIONES

La investigación evidenció que el sistema de control externo en Bolivia posee un marco normativo sólido, sustentado en la Ley N.º 1178 (SAFCO) y las Normas de Auditoría Gubernamental, lo que proporciona lineamientos claros para la fiscalización de los recursos públicos y la ejecución de proyectos gubernamentales. Sin embargo, la aplicación práctica de estas normas enfrenta limitaciones que reducen su eficacia, evidenciando la brecha entre la teoría y la operación efectiva del control externo.

Se constató que la Contraloría General del Estado cumple un papel fundamental en la supervisión de proyectos públicos, pero sus auditorías se concentran principalmente en aspectos financieros y de cumplimiento normativo, dejando en segundo plano la evaluación de desempeño, eficiencia y sostenibilidad. Esta situación limita la visión integral de los resultados de los proyectos públicos y la capacidad de asegurar que los recursos se utilicen de manera óptima y con impacto social positivo.

El estudio del Fondo de Desarrollo Indígena permitió identificar que la falta de supervisión técnica, la insuficiente coordinación institucional y el débil seguimiento de las recomendaciones emitidas generan vulnerabilidades que facilitan irregularidades en la ejecución de los proyectos públicos. Este caso ejemplifica la necesidad de fortalecer los procedimientos de control externo y de establecer mecanismos de monitoreo continuo. La percepción académica y profesional obtenida a través de las entrevistas refleja que, si bien el control externo es valorado como un instrumento clave para la transparencia y la rendición de cuentas, su efectividad depende de factores como la capacitación permanente del personal auditor, la actualización tecnológica y la implementación de indicadores de desempeño que permitan medir resultados concretos.

En resumen, la investigación confirma que el sistema de control externo es esencial para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas en Bolivia, pero requiere mejoras significativas en su implementación práctica, seguimiento de auditorías y evaluación integral de los proyectos públicos, para cumplir plenamente con los objetivos de eficiencia, efectividad y sostenibilidad en el uso de los recursos estatales.

9. RECOMENDACIONES

- **Fortalecimiento de Capacidades Técnicas:** Se recomienda implementar programas de capacitación para el personal auditor, con énfasis en evaluación de desempeño de proyectos, análisis de indicadores de eficiencia y sostenibilidad, y manejo de herramientas tecnológicas modernas para la fiscalización.
- **Modernización de Procesos de Auditoría:** Es necesario incorporar sistemas digitales de monitoreo y gestión de auditorías, que permitan un seguimiento más ágil, eficiente y transparente de los proyectos públicos, facilitando la recopilación de información y la generación de informes confiables.
- **Mejora del Seguimiento de Recomendaciones:** Se aconseja establecer un sistema obligatorio de seguimiento de observaciones, con indicadores de impacto y plazos definidos, para garantizar que las recomendaciones emitidas en los informes de auditoría se implementen efectivamente y generen resultados positivos en la gestión pública.
- **Auditoría Integral de Proyectos:** Se sugiere ampliar el enfoque de las auditorías más allá de lo financiero, incorporando la evaluación de la eficiencia, eficacia y sostenibilidad de los proyectos, permitiendo una visión completa del impacto social y económico de las inversiones públicas.

Fomento de la Participación Ciudadana y Transparencia: Es recomendable desarrollar mecanismos que permitan a la ciudadanía acceder a la información sobre los resultados de auditorías y participar en la supervisión social de los proyectos, fortaleciendo así la rendición de cuentas y la confianza institucional.

- **Fortalecimiento de la Coordinación Interinstitucional:** Se aconseja mejorar la comunicación y cooperación entre la Contraloría General del Estado, las entidades ejecutoras de proyectos y otros órganos de control, con el objetivo de garantizar la implementación efectiva de las recomendaciones y reducir riesgos de desviación de recursos.

10. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Asamblea Legislativa Plurinacional. (2020). *Ley N.º 1178 de Administración y Control Gubernamentales (Ley SAFCO)*. Recuperado de <https://www.lexivox.org/norms/BO-L-1178.xhtml>
- Banco Central de Bolivia — Auditoría Interna. (2022). *Informe de auditoría gubernamental N.º S-5/2022 (seguimiento)*. Recuperado de https://www.bcb.gob.bo/webdocs/2022/institucional/auditoriainterna/informes/S5_M22_4.pdf
- Centro de Estudios para el Desarrollo Laboral y Agrario (CEDLA). (2020). *Fondo Indígena: lecciones y responsabilidades pendientes*. Recuperado de <https://cedla.org/>
- Contraloría General del Estado. (2020). *Informe del Contralor General del Estado 2020*. Recuperado de https://www.contraloria.gob.bo/wp-content/uploads/2022/06/20210914_2713.pdf
- Contraloría General del Estado. (2021). *Informe del Contralor General del Estado 2021*. Recuperado de https://www.contraloria.gob.bo/wp-content/uploads/2022/07/informe_2022.pdf
- Contraloría General del Estado. (2023a). *Informe de gestión 2023*. Recuperado de <https://www.contraloria.gob.bo/wp-content/uploads/2024/12/informe-de-gestion-2023.pdf>
- Contraloría General del Estado. (2023b). *Normas Básicas de Auditoría Gubernamental — Actualización 2023*. Recuperado de <https://www.contraloria.gob.bo/>
- Contraloría General del Estado. (2024). *Auditoría de cumplimiento (versión N.º 4) [Norma]*. Recuperado de <https://www.contraloria.gob.bo/wp-content/uploads/2024/04/auditoria-de-cumplimiento-version-n%c2%b04.pdf>
- Contraloría General del Estado. (s. f.). *Biblioteca normativa: normas de auditoría gubernamental y documentación técnica*. Recuperado de <https://www.contraloria.gob.bo/biblioteca-normativa/>
- EJU.TV / Compilado documental. (2016). *Informe compilado sobre Fondioc / Fondo Indígena (versión pública) [Documento primario para antecedentes del caso]*. Recuperado de <https://cd1.eju.tv/wp-content/uploads/2016/12/Informe-Final-Fondioc-OSCAR-ORTIZ.pdf>
- Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. (2022). *Memoria de la economía boliviana 2021*. Recuperado de <https://www.economiayfinanzas.gob.bo/>
- Repositorio UMSA — Marco normativo y trabajos dirigidos. (2021). *Marco normativo del control gubernamental y la auditoría en Bolivia (Trabajo dirigido / Tesis)*. Recuperado de <https://repositorio.umsa.bo/xmlui/handle/123456789/28804>
- Universidad Autónoma Gabriel René Moreno. (2021). *Evaluación del control gubernamental en proyectos de inversión pública del departamento de Santa Cruz (Tesis de grado)*. Recuperado de <https://repositorio.uagrm.edu.bo/>
- Universidad Mayor de San Andrés — Repositorio. (2022). *Auditoría de cumplimiento al pago de servicios ... (Trabajo dirigido, TD-1535)*. Recuperado de <https://repositorio.umsa.bo/bitstream/handle/123456789/33136/TD1535.pdf?isAllowed=y&sequence=1>
- Universidad Mayor de San Andrés — Repositorio. (2023). *Auditoría de confiabilidad de los registros y estados financieros (Trabajo dirigido / Tesis)*. Recuperado de <https://repositorio.umsa.bo> TD-1626.pdf

11. ANEXOS

FORMULARIO DE ENTREVISTA

Cargo: Docente de la UAGRM **Materia:** Auditoría Gubernamental **Experiencia:** 10 años

Fecha de la entrevista: 25/10/2025 **Modalidad:** Presencial

Preguntas de la entrevista

1. ¿Cómo definiría usted el sistema de control externo en la gestión pública boliviana?

R. Según el docente es el conjunto de mecanismos, normas y procedimientos establecidos para evaluar la legalidad, eficiencia, eficacia y transparencia en el uso de los recursos públicos. Su función esencial es fiscalizar la gestión pública de manera independiente, emitiendo informes, auditorías y recomendaciones que promuevan la rendición de cuentas y la responsabilidad por la función pública.

2. ¿Qué tan efectivas considera que son las normas de auditoría gubernamental en la fiscalización de proyectos públicos?

R. Constituyen una base técnica sólida y actualizada, sin embargo, su efectividad depende en gran medida de la correcta aplicación por parte de los equipos auditores y del compromiso institucional de las entidades auditadas.

3. ¿Cuáles son las principales dificultades o limitaciones que enfrenta el sistema de control externo en la auditoría de proyectos?

R. La insuficiente disponibilidad de información confiable y oportuna por parte de las entidades ejecutoras. La falta de personal especializado en áreas técnicas o sectoriales de los proyectos. La interferencia política o institucional que a veces limita la independencia técnica de los auditores.

4. Desde su experiencia, ¿qué aspectos del proceso de auditoría de proyectos deberían fortalecerse?

R. La planificación basada en riesgos, para enfocar los esfuerzos de auditoría en el seguimiento posterior a la auditoría, verificando si las recomendaciones fueron implementadas. La capacitación continua de los auditores en temas de gestión de proyectos, control interno y evaluación de resultados. El uso de herramientas digitales y sistemas de información integrados, que permitan un control más ágil y transparente.

5. En su opinión, ¿el sistema de control externo cumple su objetivo en la gestión de proyectos públicos?

R. Sí, aunque de manera parcial. El sistema cumple su función en cuanto a la emisión de informes y la identificación de irregularidades; sin embargo, su impacto real en la corrección de deficiencias y prevención de nuevos casos aún es limitado.

Gracias por su colaboración y tiempo. Sus respuestas serán utilizadas únicamente con fines académicos.

FORMULARIO DE ENTREVISTA

Cargo: Docente de la UAGRM

Materia: Auditoria

Experiencia: 25 años

Fecha de la entrevista: 25/10/2025

Modalidad: Presencial

Preguntas de la entrevista

1. ¿Cómo definiría usted el sistema de control externo en la gestión pública boliviana?

R. Es un sistema de fiscalización posterior liderado por la Contraloría General del Estado que busca la legalidad, transparencia y eficiencia en el uso de los fondos públicos. Es sólido en lo normativo, pero limitado en la ejecución.

2. ¿Qué tan efectivas considera que son las normas de auditoría gubernamental en la fiscalización de proyectos públicos?

R. Son efectivas en teoría, ya que el marco metodológico es correcto. Sin embargo, su eficacia práctica es moderada debido a la brecha entre la normativa y la aplicación real en el terreno de los proyectos.

3. ¿Cuáles son las principales dificultades o limitaciones que enfrenta el sistema de control externo en la auditoría de proyectos?

R. Principalmente, la falta de seguimiento post-auditoría, la escasa coordinación interinstitucional y las limitaciones operativas para auditar proyectos complejos y remotos.

4. Desde su experiencia, ¿qué aspectos del proceso de auditoría de proyectos deberían fortalecerse?

R. Se debe fortalecer la capacitación especializada continua de los auditores y, vitalmente, los mecanismos de seguimiento y consecuencia para asegurar la implementación de los dictámenes y la recuperación de daños.

5. En su opinión, ¿el sistema de control externo cumple su objetivo en la gestión de proyectos públicos?

R. No, La evidencia indica que no cumple de forma consistente su objetivo principal. La persistencia de fallas en la supervisión y la falta de seguimiento demuestran una brecha de efectividad que exige un fortalecimiento urgente.

Gracias por su colaboración y tiempo. Sus respuestas serán utilizadas únicamente con fines académicos.

FORMULARIO DE ENTREVISTA

Cargo: Docente de la UAGRM **Materia:** Auditoria Gubernamental **Experiencia:** -

Fecha de la entrevista: 04/11/2025 **Modalidad:** Virtual

Preguntas de la entrevista

1. ¿Cómo definiría usted el sistema de control externo en la gestión pública boliviana?

R. Sistema institucional que permite evaluar y controlar la gestión del sector público desde una instancia independiente, asegurando el uso correcto y transparente de los recursos del Estado.

2. ¿Qué tan efectivas considera que son las normas de auditoría gubernamental en la fiscalización de proyectos públicos?

R. las normas son adecuadas y bien estructuradas, pero su efectividad depende de la calidad de los equipos auditores y del compromiso de las autoridades en aplicar las recomendaciones.

3. ¿Cuáles son las principales dificultades o limitaciones que enfrenta el sistema de control externo en la auditoría de proyectos?

R. Predominan las demoras en la entrega de información, la falta de coordinación interinstitucional y la carencia de herramientas tecnológicas modernas para un control más ágil.

4. Desde su experiencia, ¿qué aspectos del proceso de auditoría de proyectos deberían fortalecerse?

R. Se debe mejorar la supervisión durante la ejecución del proyecto, fortalecer la independencia del auditor y actualizar constantemente los métodos de evaluación.

5. En su opinión, ¿el sistema de control externo cumple su objetivo en la gestión de proyectos públicos?

R. En mi opinión personal Si, pero aún con limitaciones. Se requiere mayor capacidad técnica y un compromiso institucional más fuerte para lograr resultados sostenibles.

**Gracias por su colaboración y tiempo. Sus respuestas serán utilizadas únicamente
con fines académicos.**